



DIVISIÓN DE POLÍTICA FINANCIERA  
GERENCIA DE ESTABILIDAD FINANCIERA

## CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA Y RIESGO DE CRÉDITO

Autores: Juan F. Martínez S.  
Daniel Oda Z.  
**Diciembre 2016**

### 1. Introducción

Pese a la estabilidad mostrada en los indicadores de morosidad, en la cartera comercial ha destacado el incremento de la participación de la cartera *Subestándar* en su composición, lo que podría anticipar un aumento relevante del riesgo.

Este documento analiza la evolución de la cartera comercial por clasificación de riesgo y realiza un ejercicio estático para revisar el posible incremento de la morosidad en el plazo de 1 año.

### 2. Clasificaciones de la cartera comercial

La clasificación de la cartera comercial se divide en dos grupos. Aquellas clasificadas individualmente - que corresponden generalmente a empresas de mayor tamaño - y las clasificadas de forma grupal. La cartera individual representa cerca del 80% de las colocaciones comerciales, y las grupales, el 20% restante.

Estos créditos se ubican en categorías de acuerdo a su morosidad. Se utilizan tres grupos principales: i) cartera normal, que no presenta retraso en las amortizaciones; ii) la cartera subestándar, que incluye deudores con una atraso menor a los 90 días y los que las propias entidades bancarias deciden incorporar a este grupo dado su riesgo potencial; y iii) la cartera en incumplimiento, que incluye deudores con alguna operación con retraso mayor o igual a los 90 días. Cabe señalar que la cartera grupal es solo clasificada como normal o en incumplimiento.

La cartera en incumplimiento se relaciona con la mora a más de 90 días. Sin embargo, el incumplimiento es aproximadamente el doble que la morosidad. Esto se debe esencialmente a que la morosidad considera sólo las operaciones con retraso, mientras que el incumplimiento se mide por deudor y abarca todas sus operaciones, incluidas las líneas de crédito y créditos contingentes<sup>1/</sup>.

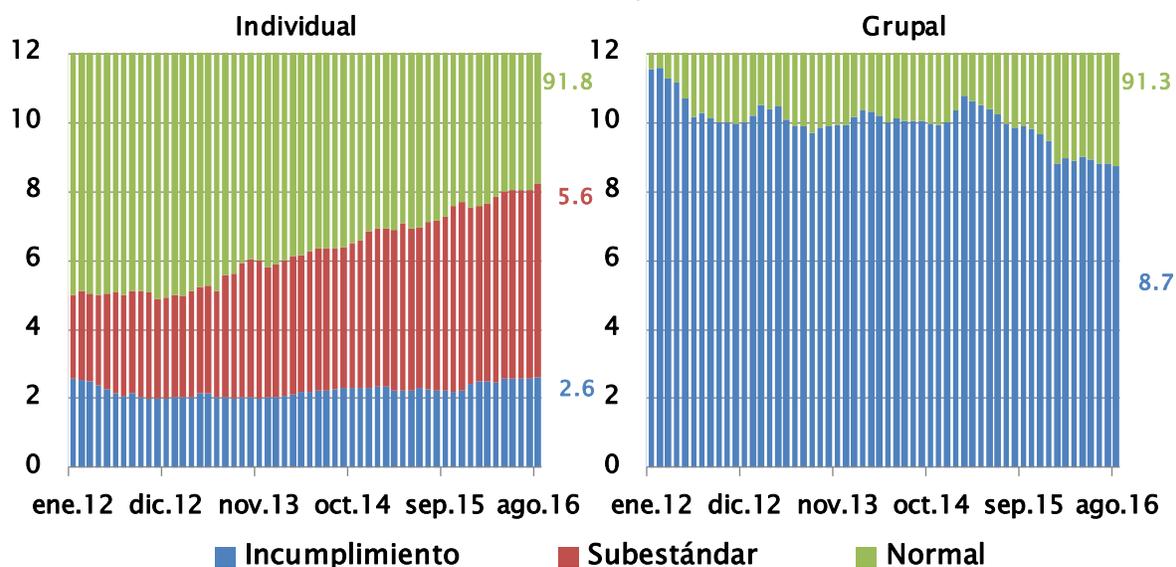
---

<sup>1/</sup> Esto se debe a que estas clasificaciones son utilizadas para el cálculo de las provisiones, las cuales se basan en la probabilidad de no-pago del deudor e incluyen provisiones por los créditos contingentes.

### 3. Composición de la cartera comercial

Si bien la cartera en incumplimiento se ha mantenido estable en la cartera individual, la participación de la cartera *subestándar* se ha incrementado sostenidamente durante los últimos 3 años (gráfico N°1). Mientras tanto, la proporción de los clasificados en incumplimiento en la cartera grupal se ha reducido levemente. No obstante, no se ha registrado un indicador de morosidad en aumento (ver IEF segundo semestre 2016).

Gráfico N°1: Descomposición de la cartera comercial  
(porcentaje)



Fuente: Elaboración propia en base a información de la SBIF.

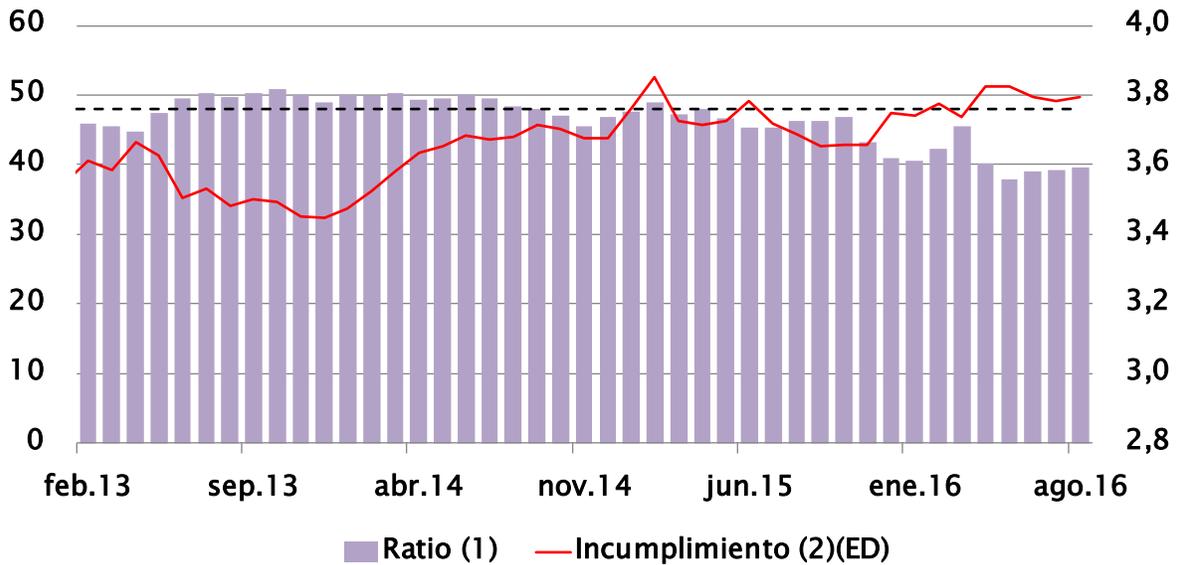
Cabe señalar que los castigos, si bien pueden reducir la cartera *subestándar*, están mayormente relacionados con los créditos en incumplimiento. Por tanto, las variaciones en el nivel de castigos influyen directamente en la proporción de créditos en incumplimiento dentro de la cartera vigente.

Por otro lado, el 2016 entró en vigencia el cambio normativo que exige mantener en incumplimiento hasta por cuatro meses los créditos que ya han sido regularizados<sup>2/</sup>, ha significado que el pago de los créditos con retraso, no haya tenido un impacto en la reducción del incumplimiento como lo ocurrido con la morosidad. Sin embargo, debiera diluirse luego de un periodo de ajuste, cuando estos deudores también salgan del incumplimiento.

Lo anterior se ve reflejado en la relación entre el stock de mora y de incumplimiento. Pese a que se observa una relativa estabilidad del ratio hasta mediados del 2015, esta muestra posteriormente una tendencia decreciente, con una variación significativa durante los primeros meses del 2016, debido al mayor incremento proporcional de la morosidad sobre el incumplimiento (gráfico N°2).

<sup>2/</sup> Compendio de Normas Contables, Capítulo B-1, SBIF.

**Gráfico N°2: Razón de mora +90 días e incumplimiento de la cartera comercial (porcentaje)**



(1) La línea punteada corresponde al promedio del ratio de los últimos 24 meses previo a enero del 2016.  
 (2) Porcentaje de las colocaciones comerciales.  
 Fuente: Elaboración propia en base a información de la SBIF.

#### 4. Transiciones de los créditos

El incremento de la cartera sub-estándar, la cual es una etapa previa al incumplimiento, podría indicar un aumento en el riesgo de no-pago. Tal como se ha mencionado en informes anteriores<sup>3/</sup>, cuanto mayor es el tiempo de retraso del deudor, menor es su probabilidad de regularizar sus pagos.

Para analizar los flujos netos entre las clasificaciones, se considera que la dinámica inicia con el flujo neto de amortizaciones de nuevas colocaciones, las que se clasifican como normal, luego se mantienen en dicha clasificación o pasan a la cartera subestándar, para después clasificarse como incumplimiento en caso de no-pago y, finalmente, salir de la cartera al ser castigados (figura N°1).

**Figura N°1: Esquema de transición entre clasificaciones de riesgo**



Formalmente, se utilizan las siguientes ecuaciones. Las colocaciones totales  $L_t$  se definen como la suma de la cartera normal  $N_t$ , la sub-estándar  $S_t$  y la en incumplimiento  $I_t$ .

$$L_t = N_t + S_t + I_t$$

<sup>3/</sup> Recuadro III.1, Informe de Estabilidad Financiera, Segundo semestre 2015.

La dinámica de cada cartera se define como:

$$N_t = N_{t-1} + n_t - s_t$$

$$S_t = S_{t-1} + s_t - i_t$$

$$I_t = I_{t-1} + i_t - c_t$$

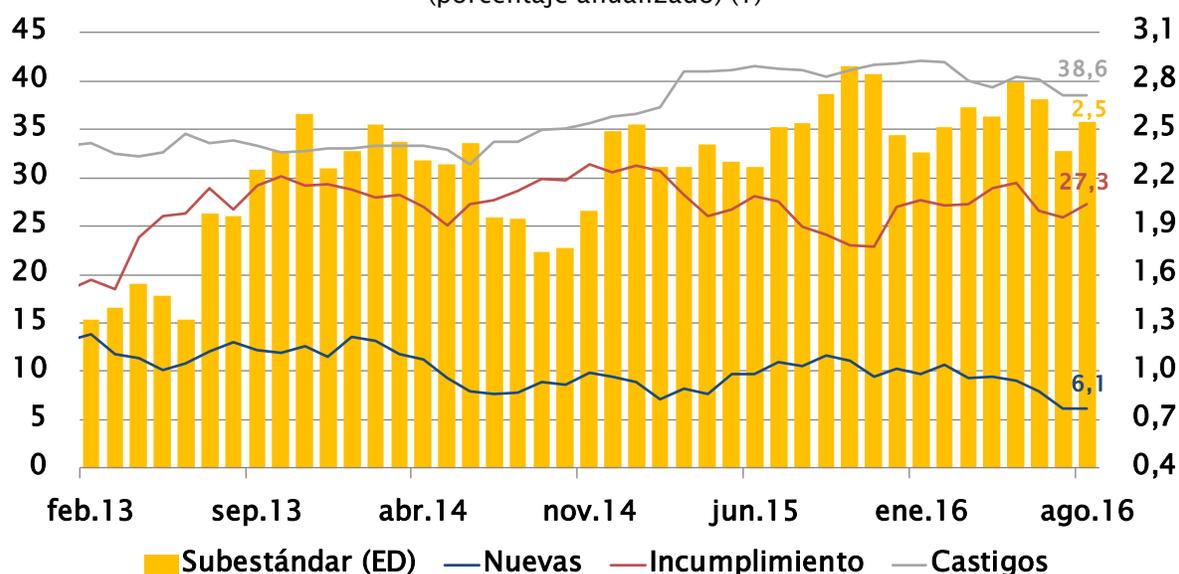
Donde  $n_t$  es el flujo de nuevas colocaciones netas de amortizaciones,  $s_t$  es el flujo de colocaciones que pasan de clasificación normal a subestándar netas de aquellas que cambian en dirección contraria,  $i_t$  es el flujo neto de subestándar a incumplimiento y  $c_t$  es el flujo de castigos neto de recuperaciones, que para estos efectos tienen una baja incidencia.

Adicionalmente, se asume que cada flujo neto ( $n_t$ ,  $s_t$ ,  $i_t$ ,  $c_t$ ) está determinado por la cartera rezagada 3 meses, en concordancia con la definición de mora de más de 90 días, de tal forma que:

$$\varphi_t^n = \frac{n_t}{N_{t-3}}; \varphi_t^s = \frac{s_t}{N_{t-3}}; \varphi_t^i = \frac{i_t}{S_{t-3}}; \varphi_t^c = \frac{c_t}{I_{t-3}}$$

De esta forma, se puede apreciar que la proporción neta de créditos clasificados como normales que pasaron a sub-estándar ha mostrado una tendencia al alza, situándose alrededor de 2,5% (gráfico N°3).

**Gráfico N°3: Transición de colocaciones comerciales de clasificación individual (porcentaje anualizado) (1)**



(1) Ratio de flujo neto de transiciones entre categorías de riesgo, respecto al stock de referencia rezagado 3 meses, por consistencia con definición de mora. El stock es el de la categoría de origen, a excepción de las nuevas que se calculan respecto de la cartera normal. Las categorías de riesgo consideradas en orden son: Normal, Subestándar, Incumplimiento. A esto se incorporan las transiciones de colocaciones nuevas y castigadas.

Fuente: Elaboración propia en base a información de la SBIF.

Por su lado, la proporción neta de créditos que pasaron de sub-estándar a incumplimiento se mantiene alrededor del 27% (gráfico N°3). Además, el débil crecimiento del crédito comercial se ve reflejado en la tendencia decreciente de nuevos créditos normales. De esta forma, si se considera la disminución en los niveles de castigos, se estaría atenuando la desaceleración del crecimiento de las colocaciones, al acumular un monto creciente de operaciones con algún tipo de retraso.

Por el otro, en el periodo de un año, entre Ago.15 y Ago.16, el indicador de mora ha disminuido ligeramente del 1,7 a 1,5% de las colocaciones comerciales.

En tanto, es posible realizar estimaciones sobre el incumplimiento futuro al utilizar las dinámicas descritas de la clasificación de la cartera y supuestos sobre los ratios de los flujos netos. Luego, se utiliza la razón mora a incumplimiento ( $m_t$ ) para estimar el índice de morosidad. En particular, la mora estimada ( $\widehat{M}_T$ ) está dada por:

$$\widehat{M}_T = \widehat{m}[I_{T-1} + \widehat{\varphi}^i \cdot S_{T-3} - \widehat{\varphi}^c \cdot I_{T-3}]$$

Cabe señalar que es posible proyectar el stock de colocaciones en cada una de las otras categorías al igual que en incumplimiento al utilizar las dinámicas descritas previamente.

Considerando las variaciones promedios a agosto del 2016 de las carteras clasificadas individual y grupalmente, y que la razón mora a incumplimiento retorna al nivel promedio de los 24 meses previos al desacople, la mora se incrementaría a aproximadamente 2% para el finales del 2017. Sin embargo, si se mantiene el menor ratio de mora sobre incumplimiento observado durante el 2016, esta podría llegar a 1,8%.